

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles, conforme establece el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Se comunica que el citado proyecto de Orden se puede consultar en la página WEB de la Consejería de Educación y Ciencia en la dirección electrónica [www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/dgpoe/scripts/escolarizacion//2004/ord\\_adm.html](http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/dgpoe/scripts/escolarizacion//2004/ord_adm.html), o en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja, (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad.

Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública, en la elaboración del proyecto de orden sobre escolarización y matriculación del alumnado en ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles, conforme establece el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Se comunica que el citado proyecto de Orden se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad.

Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Fortaleza y Casa Chanca-Palacio de las Pilas de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de interés etnológico, del bien denominado Castillo y Almadraba de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz), incoado por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 30 de abril de 2003 (publicada en BOJA núm. 109, de 10 de junio de 2003), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente, debido a un cambio en la denominación del mismo, que ahora pasa a ser Fortaleza y Casa Chanca-Palacio de las Pilas de Zahara de los Atunes, y a un ajuste en su ámbito de protección, tras la realización de estudios de investigación.

Todo ello de conformidad con el art. 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento

de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de patrimonio histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 11 de febrero de 2004.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento para la delimitación y declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, de la Fortaleza o Castillo de La Chanca, de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, de la Fortaleza o Castillo de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz), incoado por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 30 de abril de 2003 (publicada en BOJA núm. 95 de 21 de mayo de 2003), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente, debido a un cambio en la denominación del mismo, que ahora pasa a ser el de Fortaleza o Castillo de la Chanca de Zahara de los Atunes, y a un ajuste en su ámbito de protección, tras la realización de estudios de investigación.

Todo ello de conformidad con el art. 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, art. 13.1 de su Reglamento de desarrollo (R.D. 11/1986, de 10 de enero), art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de patrimonio histórico (BOJA núm. 73 de 26 de junio de 1999).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 11 de febrero de 2004.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Exptes.: 36 y 37/04. Que con fecha 9.2.04 se ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, respecto a A.Q. y Z.Ch. nacidos el día 5.10.96 y 29.12.01, hijos de doña Saida Doumi, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 12 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 4 de febrero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña María del Carmen Juan Lobillo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la situación legal de desamparo de su hijo, con todos los efectos inherentes a ello y acordar la continuación de su acogimiento residencial en el Centro de Primera Acogida «Hogar Infantil» de Puerto Real (Cádiz), se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 4 de febrero de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 5 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de febrero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alonso Heredia Anguera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003, acordando revocar la Resolución Administrativa dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 14 de abril de 1998, en el expediente de protección núm. 313/96, seguido a favor del menor A.H.A., cesando en consecuencia la tutela asumida por esta Entidad Pública y, por ende, el acogimiento residencial del menor en el Centro «Nuestra Señora del Cobre», sito en Algeciras (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 5 de febrero de 2004.- La Delegada (P.Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 5 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de febrero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Heredia Anguera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003 acordando revocar las Resoluciones Administrativas dictadas por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 4 de abril y 23 de mayo de 2003, respectivamente, en el expediente de protección núm. 312/96 seguido a favor del menor J.H.A., cesando en consecuencia la tutela asumida por esta Entidad Pública y, por ende, el acogimiento residencial del menor en el Centro de Tratamiento Terapéutico sito en Benalup-Casas Viejas (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 5 de febrero de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Bienvenido Martínez Abreu, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-